



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

ARGU

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 489-2018-MDP

Paijan 12 de Noviembre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El expediente Administrativo N°5758-2018-UGDAC-MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y Administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con Sujeción a ley;

Que, este derecho se encuentra corroborado en el Artículo 106.1° de la Ley de Procedimientos colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo, individual o cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el Artículo 2 Inciso 20) de la Constitución Política del Estado;

Que, es competencia de las Municipalidades reconocer la participación de los vecinos a través de sus juntas vecinales dentro de su ámbito de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades prescribe... "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su Distrito y de su Provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguiente... Numeral 6. Participación a través de Juntas Vecinales comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otra similares de vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 207-2018-MDP, de fecha 29 de mayo del 2018, se RECONOCE a la Organización Social de Base, Club de Madres "Cruz Chávez" del Sector Licapa, del Distrito de Paijan, Provincia de Ascope, así como a su Junta directiva para el periodo 2018-2020, integrada de la siguiente manera:

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

- PRESIDENTA JACQUELINE MARÍA CASTILLO VIGO DE PAREDES
- VICEPRESIDENTA MARCELINA MARTINEZ OLIVA
- SECRETARIA OLINDA SALICEDO CERNA
- TESORERA ISELLA ELIZABETH JAVE RAMIREZ
- COORDINADORA MARIA MILAGROS LOPEZ CHUNQUE
- 1ER VOCAL MARY MARITZA REBAZA CUEVA
- 2DO VOCAL LEIDY KENEDY REYES ARANDA
- FISCAL LUZMILA IRENE CASTILLO GUTIERREZ



Que, mediante expediente de Visto, de fecha 05-11-18, presentado por la Señora, Jacqueline María Castillo Vigo de Paredes, presidenta de la Junta Directiva del Club de Madres "Cruz Chávez" del Sector Licapa, Distrito de Paijan, Provincia de Ascope, solicita la modificación de la resolución, por cambio de directiva, la cual estará conformada por las siguientes personas:

- ❖ PRESIDENTA JACQUELINE MARÍA CASTILLO VIGO DE PAREDES
- ❖ VICEPRESIDENTA LORENA RAQUEL URIOL URIBE
- ❖ SECRETARIA SARA EDITH CHUAN FLORES
- ❖ TESORERA ISELLA ELIZABETH JAVE RAMIREZ
- ❖ COORDINADORA MARIA MILAGROS LOPEZ CHUNQUE
- ❖ 1ER VOCAL LEIDY KENEDY REYES ARANDA
- ❖ 2DO VOCAL DELIA MARIVI PAREDES CASTILLO
- ❖ FISCAL MARIA JULIA RAMIREZ CABRERA



Que, contando con el V°B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y el Art.20, Inc.1) y 6) de la Ley N° 27972- "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 207-2018-MDP, de fecha 29 de mayo del 2018. En consecuencia RECONOCER a la Organización Social de Base, Club de Madres "Cruz Chávez" del Sector Licapa, del Distrito de Paijan, Provincia de Ascope, así como a su Nueva Junta Directiva para el periodo Mayo 2018 a Mayo 2020, la cual esta integrada de la siguiente manera:





Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

❖ PRESIDENTA	JACQUELINE MARÍA CASTILLO VIGO DE PAREDES
❖ VICEPRESIDENTA	LORENA RAQUEL URIOL URIBE
❖ SECRETARIA	SARA EDITH CHUAN FLORES
❖ TESORERA	ISELLA ELIZABETH JAVE RAMIREZ
❖ COORDINADORA	MARIA MILAGROS LOPEZ CHUNQUE
❖ 1ER VOCAL	LEIDY KENEDY REYES ARANDA
❖ 2DO VOCAL	DELIA MARIVI PAREDES CASTILLO
❖ FISCAL	MARIA JULIA RAMIREZ CABRERA



ARTÍCULO SEGUNDO.- INSCRIBIR en el LIBRO DE REGISTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE de la Municipalidad Distrital de Paiján.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL ALGUNO, cualquier disposición que contravenga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Presidenta del Club de Madres "Cruz Chávez", Subgerencia de Servicios Sociales y demás áreas pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Paiján
Abog. Segundo H. Valqui Castrejon
ALCALDE - MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA